

ACTA N° 50

-----En la ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, México, siendo las 10:00 horas del día 26 de Junio del año 2009, se reunieron los C.C. Presidente Municipal de Ahome y Regidores del H. Ayuntamiento de Ahome, a efecto de celebrar **SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, relativa al ejercicio constitucional de dicho Ayuntamiento, en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 25 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado y 48 Inciso A) del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Ahome, Sesión que se sujetó al siguiente:-----

-----**ORDEN DEL DÍA**-----

1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DEL QUÓRUM.-----

2.- LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-----

3.- ANALISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DE DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DE AHOME CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO 2009.-----

4.- ANALISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN RELATIVO A ABROGAR EL REGLAMENTO DE PANTEONES DEL MUNICIPIO DE AHOME Y A LA APROBACION DE UNO NUEVO.-----

5.- ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISION DE GOBERNACION, RELATIVO AL REGLAMENTO DE PROTECCION CIVIL DEL MUNICIPIO DE AHOME.-----

6.- ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA, EDUCACION Y URBANISMO ECOLOGIA Y

OBRAS PUBLICAS, RELATIVO A ADQUIRIR A TITULO DE COMPRAVENTA UN INMUEBLE PARA DESTINARLO A LA CONSTRUCCION DE UN INSTITUTO TECNOLOGICO EN LA VILLA DE AHOME.-

7.- ANALISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DE DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA, RELATIVO A OTORGAR CONCESIÓN AL LIC. CESAR EMILIANO GERARDO LOPEZ, PARA LA INSTALACIÓN DE UN TIANGUIS VEHICULAR, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 7 DEL REGLAMENTO PARA LA VENTA DE AUTOMOVILES USADOS EN ESPACIOS AUTORIZADOS POR EL AYUNTAMIENTO.-----

8.- RATIFICACIÓN DE 4 DICTAMENES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVOS A VENTA DE TERRENOS PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE AHOME.-----

9.- SOLICITUD DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FEDERACIÓN DE COLEGIOS Y ASOCIACIONES DE ABOGADOS DE SINALOA A.C., RELATIVA A APOYOS PARA LA CELEBRACIÓN DEL XXXVII CONGRESO NACIONAL A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE CULIACÁN, SINALOA.-----

10.-SOLICITUD DE LA DIRECTORA DE ACCION SOCIAL CULTURA Y EDUCACIÓN LIC. EVELIA DEL ROSARIO RODRIGUEZ LOPEZ, REFERENTE A PROYECTO PARA LA CREACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA.-----

11.- PROPUESTA DEL REGLAMENTO INTERNO PARA LA ELABORACIÓN EJERCICIO Y CONTROL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EL CIUDADANO SINDICO PROCURADOR.-----

12.- SOLICITUD DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO Y AMIGOS DEL JARDIN BOTANICO DEL PARQUE SINALOA, A.C., RELATIVA A APOYO PARA

CUBRIR MATERIALES QUE FUERON REQUERIDOS PARA REPONER ALGUNOS MATERIALES QUE FUERON AFECTADOS EN EL PROCESO DE INSTALACION DE DRENAJE, ASI COMO TAMBIEN QUE SE HAGA UNA REVISIÓN DE LOS SUELDOS DE LOS EMPLEADOS QUE TRABAJAN EN EL PARQUE.-----

13.- PROPUESTA DEL REGIDOR GUADALUPE ERNESTO GARCÍA COTA, RELATIVA A SERVICIO CIVIL DE CARRERA MUNICIPAL 2009-2010.

14.-ASUNTOS GENERALES.-----

15.-CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

---En el uso de la palabra el Doctor Regidor Felipe Velazquez Zazueta expresa, que en virtud de la reciente Olimpiada Nacional de Futbol en donde se formó una Comisión Especial donde están incluidas las Comisiones de Hacienda y Deporte y quedo establecido en Concertación que sean ellos los encargados y que a través de la Secretaría se convoque y solicite información de todo el desarrollo desde el punto de vista Administrativo y es a las dos Comisiones a las que hay que convocar ya que esto quedó establecido en Concertación; respondiendo el Secretario del Ayuntamiento que con mucho gusto toma nota y se pondrá de acuerdo con las Comisiones aludidas para que en el corto plazo y en fechas determinadas se desahogue esa comparecencia para los efectos a que haya lugar.-----

---Inmediatamente después hace uso de la palabra el Regidor C.P. Alfonso Valdez Armenta manifestando, que se especifique que es corto plazo respondiendo el Secretario del Ayuntamiento que corto plazo puede ser esta semana que ya va a terminar o puede ser la otra a mas tardar.-----

---Aprobado que fue el Orden del Día, se procede al desahogo del mismo en los siguientes términos.-----

---PRIMERO.---LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.----Para el desahogo del

presente punto del Orden del Día, en el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Lic. José Luís Polo Palafox, procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes el **C. ESTEBAN VALENZUELA GARCIA** Presidente Municipal y los siguientes Regidores: **GUADALUPE ERNESTO GARCÍA COTA, DR. FELIPE ESTEBAN DE LA SANTISIMA TRINIDAD VELAZQUEZ ZAZUETA, IGNACIO OSUNA OSUNA, LIBRADO BACASEGUA ELENES, MARTE NICOLAS VEGA ROMAN, JOSÉ ALFREDO GARCÍA PADILLA, CUTBERTO SÁNCHEZ GÁMEZ, NOÉ FORTINO LOZOYA VIZCARRA, ALICIA MARIA SANCHEZ ARELLANO, MARIA DEL SOCORRO CALDERON GUILLEN, LIC. JOSÉ CONCEPCIÓN BELTRÁN VEGA, DR. FRANCISCO SALVADOR LÓPEZ BRITO, LIC. ELOISA CASTRO HIGUERA, C.P ALFONSO VALDEZ ARMENTA, LIC. MIGUEL ANGEL CAMACHO SANCHEZ, EFREN LERMA HERRERA, LIC. CARLOS JESÚS ARMENTA PEREA Y EUFEMIO GASTELUM TORRES**, por lo que existiendo quórum se declara válida la presente Sesión Ordinaria de Cabildo contándose asimismo con la presencia del Ciudadano Ing. Mario Arturo Ruiz Soto Sindico Procurador. -----

---En el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento expresa, que en la Sesión anterior el Regidor Efrén Lerma hizo del conocimiento que había unos Reglamentos que no se habían Decretado, que la respuesta de él fue que le gustaba hacer las cosas con mucha puntualidad y claridad y que en los próximos días mandaría a su publicación esos Reglamentos y al respecto quiere decir que ya fueron publicados a los que hizo alusión el Regidor Efrén Lerma.-----

---**SEGUNDO**--- **LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**.---- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, en el uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento expresa, que en cuanto al acta de la Sesión anterior, la misma se encuentra signada por la mayoría de los Señores Regidores y si es decisión de este cabildo se puede dispensar su lectura-----

---Acto seguido se aprobó por unanimidad, que se dispense la lectura del Acta de la Sesión anterior, de fecha 12 de Junio del año en curso, cuyos acuerdos contenidos en la misma quedan aprobados en todos sus términos.-----

---En el uso de la voz el Regidor José Concepción Beltrán Vega pregunta al Secretario que si ya está firmada el Acta por los 18 integrantes, respondiendo el Secretario del Ayuntamiento que está por la mayoría; interviniendo nuevamente el Regidor Vega para decir que le pide al Secretario del Ayuntamiento que una vez que este firmada por los 18 como el Acta contiene en Asuntos Generales unos Puntos muy valiosos y sobre todo en los señalamientos que hace su compañera Eloisa Castro y que la verdad se requiere tener valor para hacer esos señalamientos y no quisiera que estos quedaran en el aire y por eso le pide al Secretario del Ayuntamiento que sea el conducto para que turne a las Autoridades correspondientes para que esto se investigue y ellos como Regidores están en la mejor disposición de participar y colaborar porque es importante que el Municipio marche bien, está de acuerdo hay que apoyarla porque son señalamientos muy directos que requiere que se le de curso de investigación.-----

---En el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento expresa, que con mucho gusto toma nota y hará el análisis de las declaraciones y que por cierto no sabe a cuales se refiere porque tuvo algunas, respondiendo el Regidor José Concepción Beltrán Vega que se refiere al escrito donde dice que desgraciadamente se están dando actos de corrupción en la Dirección de la Policía y Tránsito y que hay policías que están protegiendo algunas cadenas de tiendas y protección a los que roban automóviles o piezas robadas y por otro lado si hay narcotienditas cree que le corresponde al Gobierno Federal investigar esto; interviniendo el Secretario del Ayuntamiento para decir, que toma nota y sobre esa base procederá con todo gusto.-----

---Inmediatamente después hace uso de la palabra el Regidor y Doctor Francisco Salvador López Brito expresando, que desea aclarar que una vez que hubo Reformas a la Ley en lo que corresponde al narcomenudeo ya el Municipio y el Estado al igual que la Federación tienen facultades concurrentes para hacer frente a este tipo de Delitos.-----

---En el uso de la voz el Regidor y Lic. Carlos Jesús Armenta Perea expresa, la legislatura local tiene que adecuar una Ley específica para que concuerde con la federal y en este momento y a su juicio no tienen esa facultad y eso más que nada corresponde al Gobierno Federal.-----

---Hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento expresando, que en efecto de conformidad con el Artículo 194 del Código Penal las actividades de narcotráfico en sus modalidades de posesión, venta suministro, comercio se desprenden de la materia federal, aun sin embargo para atacar este flagelo se han generado unas unidades especiales denominadas UMANES, pero competencialmente es una facultad hasta este momento expresa para el Ministerio Público de la Federación que se desprende de la PGR y esta a su vez un Área Administrativa del Gobierno de la República pero con mucho gusto, analizará este documento y si se desprende alguna posibilidad de alguna aportación de un medio de convicción para el acreditamiento de una figura delictuosa, con gusto lo mandará a la representación social federal que corresponda.-----

----TERCERO--- ANALISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DE DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DE AHOME CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO 2009.---Para el desahogo del presente Punto del Orden del Día el Secretario del Ayuntamiento en el uso de la voz expresa, que la Comisión de Hacienda formuló el siguiente Dictamen.-----

Los C.C. Regidores Marte Nicolás Vega Román, Alfonso Valdez Armenta, Felipe Esteban Velázquez Zazueta, Alicia María Sánchez Arellano y Efrén Lerma Herrera, Miembros de la Comisión de Hacienda, a efecto de dar cumplimiento al Art. 22 frac. XIV de la Ley de Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, nos reunimos para analizar la Cuenta Pública de éste H. Ayuntamiento de Ahome correspondiente al mes de Mayo de 2009.

El Presidente de esta Comisión ha estado frecuentemente revisando en la Dirección de Egresos, realizando pruebas selectivas con resultados satisfactorios sobre el manejo de los recursos así como la documentación respectiva de los ingresos y los egresos.

Además de lo anterior, personal de la Contraloría Interna Municipal, dependiente del C. Sindico Procurador, también revisa mas a detalle la documentación que compone la Cuenta Pública Mensual de este H. Ayuntamiento de Ahome.

Con base en lo anteriormente manifestado, emitimos el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO.- En cumplimiento al Art. 22 frac. XIV de la Ley de Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se aprueba la Cuenta Pública de éste H. Ayuntamiento de Ahome, correspondiente al mes de Mayo de 2009.

SEGUNDO.- Túrnese a Cabildo para su discusión y/o aprobación.

TERCERO.- En caso de ser aprobado sea enviada el acta correspondiente, a la Auditoría Superior del Estado.

---Acto continuo se aprobó por unanimidad de votos el Dictamen de la Comisión de Hacienda en la forma anteriormente detallado.-

---CUARTO.---- ANALISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN RELATIVO A ABROGAR EL REGLAMENTO DE PANTEONES DEL MUNICIPIO DE AHOME Y LA ESPEDICION DE UNO NUEVO.---- Para desahogar el presente punto del Orden del Día el Secretario del Ayuntamiento en el uso de la voz expresa, que la Comisión de Gobernación formuló el siguiente Dictamen.-----

CONSIDERANDOS

1. Que de conformidad con el Artículo 41 Fracción IV de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, son facultades y obligaciones de los Regidores, proponer las medidas que estimen convenientes para la mayor eficacia y mejoramiento de la Administración Municipal.
2. Que asimismo, el Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, en su Artículo 24 Fracción X señala la facultad de los Regidores de proponer al Cuerpo Colegiado Iniciativas de Ley en asuntos Municipales y Proyectos de Reglamentos y Acuerdos.
3. Que de conformidad con el Artículo 3 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, los Municipios de Sinaloa gozan de autonomía plena para gobernar y administrar sin interferencia de otros poderes, los asuntos propios de la Comunidad y en base en el ejercicio de esta atribución, estarán facultados para aprobar y expedir Reglamentos, Bandos de Policía y Gobierno, disposiciones administrativas y circulares de observancia general dentro de su jurisdicción territorial.

4. Que fundamentado precisamente en lo anterior, procedimos al análisis del Reglamento de Panteones para el Municipio de Ahome, que fue publicado en el Periódico Oficial No. 66 con fecha 2 de Junio del 2000.
5. Que dicho análisis lo llevamos a cabo, con motivo del recién decretado Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Ahome, que tiene como propósito dar mayor capacidad de servicio y respuesta a las necesidades de la ciudadanía, lo que constituye un avance dentro de una nueva forma de gobierno.
6. Que en merito de lo expuesto y por considerar la importancia que reviste para el Ayuntamiento de Ahome, contar con una Reglamentación acorde a las necesidades propias de la Administración Pública Municipal, y principalmente la adecuación del actual Reglamento de Panteones del Municipio de Ahome, determinamos abrogar este y expedir un nuevo Reglamento, por lo que se emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO: Se abroga el Reglamento de Panteones del Municipio de Ahome, Sinaloa, publicado en el Órgano Oficial del Gobierno del Estado de Sinaloa con fecha 02 de Junio del 2000.

SEGUNDO: Se aprueba el Reglamento de Panteones del Municipio de Ahome, Sinaloa, mismo que se anexa a este dictamen y que consta de 148 Artículos, mas los transitorios que se mencionan.

TERCERO: Aprobado por Cabildo este Dictamen, procédase a realizar los tramites correspondientes de publicación en el Órgano Oficial “El Estado del Sinaloa”.

---Enseguida y sometido que fue a votación el Dictamen de la Comisión de Gobernación en la forma anteriormente detallado el mismo se aprobó por unanimidad.-----

----QUINTO.--- ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISION DE GOBERNACION, RELATIVO AL REGLAMENTO DE PROTECCION CIVIL DEL MUNICIPIO DE AHOME ---Para el desahogo del presente punto del Orden del Día el Secretario del Ayuntamiento en el uso de la palabra expresa, que la Comisión de Gobernación elaboró el siguiente Dictamen.-----

CONSIDERANDOS

1. Que de conformidad con el Artículo 41 Fracción IV de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, son facultades y obligaciones de los Regidores, proponer las medidas que estimen convenientes para la mayor eficacia y mejoramiento de la Administración Municipal.
2. Que asimismo, el Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, en su Artículo 24 Fracción X señala la facultad de los Regidores de proponer al Cuerpo Colegiado Iniciativas de Ley en asuntos Municipales y Proyectos de Reglamentos y Acuerdos.
3. Que de conformidad con el Artículo 3 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, los Municipios de Sinaloa gozan de autonomía plena para gobernar y administrar sin interferencia de otros poderes, los asuntos propios de la Comunidad y en base en el ejercicio de esta atribución, estarán facultados para aprobar y expedir Reglamentos, Bandos de Policía y Gobierno, disposiciones administrativas y circulares de observancia general dentro de su jurisdicción territorial.
4. Que fundamentado precisamente en lo anterior, la Regidora Alicia María Sánchez Arellano presentó en Sesión de

Cabildo, un Proyecto de Reglamento de Protección Civil del Municipio del Ahome, basada entre otros, en lo siguiente:

- A. Que actualmente existe un Reglamento de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Ahome, Publicado en el Periódico Oficial N° 147 con fecha 06 de Diciembre del año 2000, que es de observancia general obligatoria e interés publico para las autoridades, instituciones y organizaciones de carácter social, publico, privado y en general para todas las personas que por cualquier motivo se encuentren dentro de la Jurisdicción del Municipio.
- B. Que derivado de la representación que ostento ante el Cuerpo Voluntario de Bomberos, en las reuniones de trabajo a surgido la inquietud de incorporar algunas reformas en materia de Protección Civil, al actual reglamento vigente, en virtud de algunos acontecimientos que han venido sucediendo.
- C. Que en ese tenor, el día de hoy me permito presentar una propuesta de reformas que permitan contar con un Reglamento de Protección Civil, que sea de Orden Publico e Interés Social y que tenga por objeto regular las acciones que en materia de Protección Civil se lleven acabo en el Municipio de Ahome y sobretodo que tenga como finalidad establecer las bases de integración, coordinación y funcionamiento del sistema Municipal de Protección Civil; la prevención, mitigación, auxilio y salvaguarda de las personas, sus bienes la propiedad publica y el medio ambiente; el restablecimiento y emergencia y desastre provocados por riesgos geológicos, hidrometereologicos, químicos, sanitarios y sociorganizativos.
- D. Que partiendo precisamente de estos argumentos, el documento que propongo para que sea analizado y dictaminado por la Comisión de Gobernación comprende Capítulos muy interesantes como los que menciono a continuación y que formas parte de otros; DEL SISTEMA

MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL; DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL; DE LOS SUBCONSEJOS DE PROTECCION CIVIL; DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL; DEL CENTRO MUNICIPAL DE OPERACIONES; DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL; DE LOS PROGRAMAS ESPECIFICOS DE PROTECCION CIVIL; DEL HONORABLE CUERPO DE BOMBEROS; DE LOS GRUPOS VOLUNTARIOS Y ASOCIACIONES DEL SECTOR SOCIAL; DE LA ASESORIA Y CAPACITACION; DE LOS SISTEMAS ROCIADORES E HIDRANTES; DE LAS VIAS DE EVACUACION; Y OTROS TEMAS COMO EL DE LOS COMERCIANTES AMBULANTES, FIJOS Y SEMUFIJOS Y DEL PROVEDOR ALIMENTICIO; DE LA DECLARATORIA DE ALERTA; DE LA DECLARATORIA DE DESASTRE; Y DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD.

5. Que por lo antes expuesto, esta comisión realizó varias reuniones donde procedimos al análisis del contenido del documento presentado por la expresada integrante del Ayuntamiento, por lo que después de varias discusiones, de intercambio de opiniones, llegamos a la conclusión de la necesidad de contar con un Reglamento específico que tenga por objeto regular las acciones que en materia de Protección Civil se lleven a cabo en el Municipio de Ahome y por otro lado abrogar el Reglamento de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Ahome, publicado en el Periódico Oficial el 6 de Diciembre del 2000, y en ese tenor se emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO: Se abroga el Reglamento de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Ahome, publicado en el Órgano Oficial del Gobierno del Estado de Sinaloa con fecha 06 de Diciembre del 2000.

SEGUNDO: Se aprueba el Reglamento de Protección Civil del Municipio de Ahome, Sinaloa, mismo que se anexa a este dictamen y que consta de 201 Artículos, mas los transitorios que se mencionan.

TERCERO: Aprobado por Cabildo este Dictamen, procédase a realizar los tramites correspondientes de publicación en el Órgano Oficial “El Estado del Sinaloa”.

---Acto continuo se aprobó por unanimidad el Dictamen de la Comisión de Gobernación en los términos anteriormente transcritos.-----

---SEXTO---ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA, EDUCACION Y URBANISMO ECOLOGIA Y OBRAS PUBLICAS, RELATIVO A ADQUIRIR A TITULO DE COMPRAVENTA UN INMUEBLE PARA DESTINARLO A LA CONSTRUCCION DE UN INSTITUTO TECNOLOGICO EN LA VILLA DE AHOME -

-- Para el desahogo del Presente Punto del Orden del Día el Secretario del Ayuntamiento en el uso de la voz expresa, que las Comisiones Unidas de Hacienda, Educación y Urbanismo Ecología y Obras Públicas elaboraron el siguiente Dictamen.-----

CONSIDERANDOS

1. Que el Ciudadano Presidente Municipal de Ahome Esteban Valenzuela García, presentó al Cabildo una propuesta de adquirir a título de compraventa 10 hectáreas de terreno para destinarse a la construcción de un Instituto Tecnológico en el Municipio de Ahome, primordialmente en la Villa de Ahome, que beneficie a la Población Estudiantil de las Sindicaturas de Ahome, Heriberto Valdez Romero e Higuera de Zaragoza, esto derivado de las gestiones que se han venido realizando ante el Gobierno Federal, para el logro de este equipamiento

educativo y que tiene como antecedente la visita que en el mes de Febrero hizo en la Ciudad de Culiacán, Sinaloa, la Secretaria de Educación Publica Josefina Vásquez Mota, donde anuncio la creación de un Tecnológico en Ahome.

2. Que también se advierte de esta propuesta del Ciudadano Presidente Municipal, que el costo total de las 10 hectáreas es de \$ 4, 500,000.00 (son cuatro millones quinientos mil pesos 00/100 MN.), y con el compromiso del Gobierno del Estado de apoyar o participar con el 50% del importe total del costo del terreno, es decir \$ 2, 250,000.00 (son dos millones doscientos cincuenta mil pesos 00/100 MN).
3. Que esta propuesta se turnó para su análisis y Dictamen, a los suscritos integrantes de las Comisiones Unidas de Hacienda, Educación y Urbanismo Ecología y Obras Públicas, por lo que nos abocamos al estudio de la misma, por considerar la importancia que reviste el concretar la construcción de un Instituto Tecnológico en el Municipio de Ahome.
4. Que los inmuebles localizados son propiedad del Señor Samuel German Gastelum y de la Señora Antonia Gastelum Vega, compuesto de 3 polígonos identificados como Predio las Cruces; rústica 356 predios el molino y rústica 324, ubicados en la Villa de Ahome de este Municipio, amparados bajo las Escrituras Nos. 2227, Volumen Noveno y 5943, Volumen Undécimo, de fecha 5 de Junio de 1975 y 14 de Diciembre del 2006, del Protocolo a cargo de los C.C. Licenciados Francisco Sabrían Rendón y Beatriz Malacon Hallal, en su carácter de Notarios Públicos respectivamente; con una superficie total los 3 polígonos de 24-31-02.00 hectáreas.
5. Que de este conjunto de polígonos se dedujo la factibilidad de adquirir a título de compraventa una fracción de 10 hectáreas de área útil libre de afectaciones por vialidad, para la construcción de un Instituto Tecnológico en la Villa de

Ahome, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte colinda en línea quebrada con 555.26 ML con fracción de la rústica 356 y con 221.853 ML con propiedad privada; al Sur colinda en línea quebrada con 242.429 ML, 99.953 ML, 27.764 ML, 256.241 ML, 85.034 ML y 145.812 ML con Calle sin nombre; al Oriente colinda en línea quebrada 9.44 ML y 50.104 ML con propiedad privada y 45.401 ML con Carretera Ahome – Coahuibampo y al Poniente colinda 81.068 ML con Canal Sublateral Luqueño. Se anexa croquis del levantamiento topográfico que incluye cuadro de construcción.

6. Que se seleccionó este terreno por considerar que cuenta con óptimo acceso a vías de comunicación (colinda con Carretera Ahome – Coahuibampo), además de contar con los Servicios Públicos básicos como son Agua Potable, Drenaje y Electricidad, lo que redundará en beneficio de la Población de las Comunidades aledañas a la Sindicatura de Ahome y la Población Estudiantil proveniente de las Sindicaturas de Higuera de Zaragoza y Heriberto Valdez Romero.
7. Que partiendo de que el Artículo 15 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa señala que, en representación de los Municipios y para el cumplimiento a sus fines, los Ayuntamientos tienen plena capacidad jurídica para adquirir, poseer, permutar o enajenar toda clase de bienes, así como para celebrar contratos, obligarse, ejecutar obras y establecer y explotar servicios públicos de naturaleza municipal y realizar todos los actos y ejercitar todas las acciones previstas en las Leyes y por considerar que de conformidad con el Artículo 32 de dicha ley que establece que son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos en materia de educación impulsar esta en los términos de las disposiciones aplicables y promover la construcción y reparación de los edificios escolares, consideramos procedente la compra de las 10 hectáreas de terreno, para destinarse a la construcción de un Instituto

Tecnológico en la Villa de Ahome, por lo se emite el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO.- Se autoriza el H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Ahome, para que adquiera a titulo de compra venta el siguiente bien inmueble ubicado en la Villa de Ahome que consta de 10 hectáreas, cuyo propietario es el Señor Samuel German Gastelum y la Señora Antonia Gastelum Vega, para destinarse a la construcción de un Instituto Tecnológico para beneficiar primordialmente a la Población Estudiantil de las Sindicaturas de Ahome, Heriberto Valdez Romero e Higuera de Zaragoza; dicho inmueble tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte colinda en línea quebrada con 555.26 ML con fracción de la rústica 356 y con 221.853 ML con propiedad privada; al Sur colinda en línea quebrada con 242.429 ML, 99.953 ML, 27.764 ML, 256.241 ML, 85.034 ML y 145.812 ML con Calle sin nombre; al Oriente colinda en línea quebrada 9.44 ML y 50.104 ML con propiedad privada y 45.401 ML con Carretera Ahome – Cohuibampo y al Poniente colinda 81.068 ML con Canal Sublateral Luqueño.

SEGUNDO.- La operación de compraventa será de \$ 4, 500,000.00 pesos (son cuatro millones quinientos mil pesos 00/100 MN), donde el Gobierno del Estado aportará el 50% del costo total del terreno es decir, participará con \$ 2, 250,000.00 (son dos millones doscientos cincuenta mil pesos 00/100 MN.); correspondiendo al Municipio de Ahome cubrir el otro 50%, es decir\$ 2, 250,000.00 (son dos millones doscientos cincuenta mil pesos 00/100 MN.).

TERCERO.- Instrúyase a la Tesorería Municipal y Dirección de Asuntos Jurídicos dependiente esta última del Síndico Procurador,

a efecto de que procedan con la formalización de lo anteriormente descrito.

---En el uso de la palabra el Regidor y Doctor Francisco Salvador López Brito expresa, que este Punto del Orden del Día es muy importante porque se va a tener la posibilidad de aprobarlo en este momento y que constituye una muestra de colaboración de parte del Ayuntamiento lo que considera que debe de ser una inversión que es la educación, si bien esta se considera como el alimento, el espíritu de la cultura y el conocimiento a la misma vez es una gran herramienta para dotar a la niñez y a la juventud y en este caso a la educación superior, a la juventud del Municipio de Ahome para enfrentar la lucha diaria por la vida, para enfrentar lo que en estos momentos es tan difícil que es la obtención de un sustento honesto a través de los conocimientos de primer nivel. Este granito de arena que se está poniendo con la colaboración del Gobierno del Estado a través de esos \$2, 250,000.00 pesos como aportación para los terrenos, es una suma al proyecto del Gobierno Federal a través de la SEP en una inversión de \$20,000,000.00 pesos en la construcción de un nuevo Tecnológico para el Municipio; el hecho que se haya tomado la decisión de que sea precisamente en la Villa de Ahome lo ve del punto de vista de planeación educativa como positivo porque genera un nuevo polo de desarrollo en materia educativa a la cual podrán acudir jóvenes estudiantes de las Sindicaturas de toda esta región y que facilita a padres de familia y alumnos y disminuye la posibilidad de gastos en cuanto al traslado a la Ciudad de Los Mochis, pero además aumenta la oferta educativa y su reconocimiento al Señor Alcalde por el empuje a este proyecto y se van a sumar todos a esta tarea que tanto se necesita para levantar a la juventud de tanta tentación de vicios, drogadicción, delincuencia a través de la cultura, la educación el deporte y se siente muy contento de aprobar este proyecto.-----

---En el uso de la palabra el Regidor Cutberto Sánchez Gámez expresa, que de su parte como Presidente de la Comisión de

Educación agradecer el apoyo de sus compañeros de su Comisión y a los demás compañeros integrantes de las demás Comisiones, ya que había la necesidad de sacar lo mas pronto posible este punto de acuerdo porque se corría el riesgo de que esta institución de educación superior se podría ir a otra parte del País precisamente por la normatividad y reglamentación de la SEP, en lo que a el respecta seguirá apoyando todo lo que tenga que ver con Educación en el Municipio y este impulso que se le está dando a los habitantes de la Villa de Ahome y Comunidades circunvecinas viene a ayudar en mucho principalmente a las familias de escasos recursos, ya que muchos tienen que trasladarse al a Ciudad, concluyendo que agradece esta gestión del Señor Presidente, ya que en nuestro País se están viviendo problemas sociales como violencia, drogadicción, narcotráfico delincuencia y a única solución es la Educación y con esta y con cultura se llevará a los habitantes del Municipio de Ahome a un nuevo nivel cultural.-----

---Enseguida hace uso de la palabra la Regidora María del Socorro Calderón Guillen manifestando, que antes que nada felicita al Señor Presidente Municipal por esta actitud tan positiva, su felicitación también para todos sus compañeros y hay que apoyar todos los beneficios que sean para la sociedad, en este caso están ciertos que se va a respaldar y apoyar mucho a los muchachos del Área Rural y esto es sumamente importante porque se sabe de la necesidad que existe y muchos padres no tienen recursos económicos para mandar a sus hijos a la ciudad y esto va a beneficiar en grande principalmente a los padres de familia que hacen todos lo esfuerzos para que sus hijos lleguen a ser unos buenos profesionistas.-----

---Inmediatamente después hace uso de la palabra el Síndico Procurador expresando, que se suma a la felicitación para el Señor Presidente por la gestión que se está haciendo por los jóvenes estudiantes de las Comunidades del Municipio de Ahome en relación con la construcción de este nuevo Tecnológico principalmente en la Villa de Ahome, también felicita a los Regidores integrantes de las diferentes Comisiones que

elaboraron este Dictamen para la compra de este terreno y al respecto quiere decir que está sustentado en un avalúo lo que da la certeza y la seguridad de que este recurso sea bien aplicado y desde este momento que se apunta su voto a favor.-----

---En el uso de la palabra el Regidor Efrén Lerma expresa, que es una decisión atinada y agregar únicamente y aunque es una información que mas adelante se va a abordar de que hace tiempo el hizo una propuesta para enajenar lotes pequeños y demasías que tuvieran ese fin para adquirir reservas territoriales y con esos lotes que se van a enajenan que ya vienen y con la venta de esos cuatro lotes van a ingresar como \$1,000.000.00 de pesos al Ayuntamiento por lo que únicamente habría que modificar alrededor de \$1,250,000.00 de pesos el presupuesto.-----

---Hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento expresando, que también el felicita al Presidente Municipal por su gestión ya que con esto acredita su vocación hacía la cultura y la educación y además es importante ratificar su respeto para el Cabildo que mas allá de posiciones políticas y partidistas, en un momento electoral hay una vocación en donde subyace el espíritu de desarrollo, el espíritu republicano, el espíritu de concurrencia y un último comentario esta parte de la oxigenación hacía la sociedad, la cultura y la educación, en 1970, 1980 China, Singapur, Taiwán Hong Kon son Países que hoy por hoy se desarrollan a niveles de 18 a 19% en términos de su desarrollo económico, su producto interno bruto y esto por haber oxigenado sociedades con cultura y educación y hoy son grandes potencias económicas y México desafortunadamente no crece sino que decrece en términos reales al 2 o 3% de su economía, por ello repite su reconocimiento al Señor Presidente Municipal y que sea para el bien de este Municipio, Sinaloa y del País.-----

---A continuación hace uso de la palabra el Regidor C.P. Alfonso Valdez Armenta expresando, decirle al Señor Secretario que sin querer entrar en una dinámica de economía mundial lo pueden hacer, pero eso que se dijo no es tal maravilla lo del tigre de Asia y México empezando desde el Canadá hacia abajo hasta el Polo

Sur, México tiene el tercer lugar en producto interno bruto y a partir del Canal de Panamá hacia el cono, México los lleva con mucho a esos Países eso es nadamas una idea, ahora bien se está sentando un precedente con la aprobación que se ha dado para la compra de este terreno, por que se acuerda muy bien que cuando se construyó el corredor institucional o educacional que es desde la Degollado hasta el Tecnológico, esos terrenos eran del Ejido Jiquilpan y se expropiaron por causa de utilidad pública y en estos momentos se acudió a una decisión muy rápida en función de las circunstancias de comprar un terreno a un pequeño propietario y la operación ya está concertada, gracias a que el Municipio tiene finanzas sanas, en donde en estos momentos el flujo de efectivo de Enero a la fecha se dice que han recibido \$645,000,000.00 de pesos de Ingresos y de Egresos son \$269,000,000.00 de pesos teniendo un remanente de \$76,000,000.00 pesos y esto es a que gracias a que se está manejando las fianzas como deben de ser y todavía hay algo mas importante que decir se tienen \$205,000,000.00 de pesos en Bancos eso quiere decir que la Administración los recursos económicos se están manejando muy bien por ello felicita al Tesorero Municipal y si se trata de felicitar hay que felicitarse todos como integrantes de Cabildo.-----

---En el uso de la palabra el Regidor Efrén Lerma Herrera expresa, que no es bueno que se siga insistiendo en que estamos bien en México hay que reconocer la situación es lo mas sano, anoche hubo un debate donde se dieron cifras pero se quiere referir a Países como Brasil, Argentina, y Chile por cierto Gobiernos de izquierda que han cambiado su modelo económico y que tienen crecimiento percápita de 7% y 9%, el modelo Chileno es ejemplar porque está basado en su educación.-----

---Enseguida hace uso de la palabra el Doctor y Regidor Francisco Salvador López Brito expresando, que en ese debate se aclaró del porque precisamente Brasil, Chile están incrementando sus economías, cree que son lecturas, mensajes para ver lo que se tiene que hacer en México y lo resume con lo que dijo el Presidente de Acción Nacional de no caer en el dogma estatizante y desde luego también no caer en el dogma neoliberal,

concluyendo que lo mas importante es llegar a acuerdos para sacar a México adelante.-----

---En el uso de la palabra el C.P. Alfonso Valdez Armenta expresa, que deben tener una convicción, no pueden alegrarse de que aun gobierno Federal de vaya mal en su Administración , de ninguna manera hay que celebrar, por que si le va mal al Gobierno Federal, le va mal al Estatal y Municipal y le va mal a los Mexicanos y esa publicidad no debe ser, hay que ser propositivos y reconocer que cada administración hace lo que le corresponde y se siente contento, se siente bien de pertenecer a este Cabildo y que se tiene una buena Administración el motor de los negocios, el motor también de una Administración Pública es el recurso humano y luego viene el recurso material combinando ambos, y si se agrega el recurso espiritual sería excelente.-----

---Acto continuo hace uso de la palabra el Regidor Licenciado Carlos Jesús Armenta Perea expresando, que lo que se trata es reconocer los aciertos y los errores, la eminente creación de ese Tecnológico dada la compra-venta realizada tiene un acierto, pero lo que le preocupa es que no se quiera reconocer el problema del desempleo, porque esos estudiantes cuando egresen donde van a trabajar, lamentablemente va a pasar como los spot televisivos, probablemente uno de ellos diga “Jefa ya me voy a trabajar aunque sea de payaso” estuviéramos mejor con López Obrador.---

---Hace uso de la palabra el Ciudadano Presidente Municipal expresando, que agradece y reconoce el trabajo de este Cabildo, el compromiso, que el estaba seguro de que este Punto iba a salir adelante, es una obra de beneficio para el Municipio de Ahome, el día de ayer estuvo en la Ciudad de Culiacán y le pidieron el avalúo del terreno y el Dictamen donde se dio la aprobación y ya se va a proceder con la entrega de los “2,250,000.00 pesos que también se habló con Vicente López Portillo y se le va a entregar un documento de la compra del terreno para que la construcción se lleve adelante.-----

---Inmediatamente después hace uso de la palabra la Regidora y Licenciada Eloisa Castro Higuera expresando, que desea preguntarle al Presidente Municipal si se llevó a cabo un estudio de factibilidad para que se lleve a cabo la construcción de ese Tecnológico en la Villa de Ahome; respondiendo el Presidente Municipal que no hay problema porque se tienen todos los servicios; interviniendo nuevamente la Regidora Castro Higuera que su pregunta es en el sentido que tan factible para educativa y si salió del Municipio de Ahome de que se requería de un Tecnológico y precisamente en la Villa de Ahome; respondiendo el Presidente Municipal que cuando estuvo la exsecretaria de Educación Pública en Sinaloa, dijo que se había autorizado un Tecnológico para el Municipio de Ahome y donde se creía que era mas recomendable hacerlo, se hizo un sondeo y una investigación y se aprobó que fuera en la Villa de Ahome; interviniendo nuevamente la Regidora Eloisa Castro Higuera que debe de haber estudios realizados, encuestas, entrevistas; contestando el Presidente Municipal que hay que entender que la Población Estudiantil que se tiene lo requiere y cree que no hay problema y se vio que puede servir para las 3 Sindicaturas que ya se han mencionado.-----

---Nuevamente en el uso de la palabra la Licenciada y Regidora Eloisa Castro Higuera expresa, que debido a la importante suma que se va a invertir y que sea algo que esté como un elefante blanco y si es en la Villa de Ahome que se le dé para la utilidad de los Estudiantes, realmente una utilidad porque hay Estudiantes que vienen de Guasave, Juan José Ríos y esto es mas en el sentido que sea factible que en la Villa de Ahome se requiera de un Tecnológico.-----

---Hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento manifestando, que en términos de extensión geográfica esa área del Municipio era importante detonarla como desarrollo, de matrícula académica y en cuanto a oferta educativa está bien sustentado.-----

---Enseguida y sometido que fue a votación el Dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda, Educación y Urbanismo Ecología y Obras Públicas, relativo a adquirir a título de compraventa un inmueble para destinarlo a la construcción de un Instituto Tecnológico en la Villa de Ahome, el mismo se aprobó por unanimidad.-----

---SEPTIMO---ANALISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DE DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA, RELATIVO A OTORGAR CONCESIÓN AL LIC. CESAR EMILIANO GERARDO LOPEZ, PARA LA INSTALACIÓN DE UN TIANGUIS VEHICULAR, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 7 DEL REGLAMENTO PARA LA VENTA DE AUTOMOVILES USADOS EN ESPACIOS AUTORIZADOS POR EL AYUNTAMIENTO.---Para el desahogo del Presente Punto del Orden del Día en el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento expresa, que se permite dar lectura al Dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda y que es en los siguientes términos.-----

CONSIDERANDOS

1. Que de conformidad a lo previsto por el Artículo 15 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, en representación de los Municipios y para el cumplimiento a sus fines, los Ayuntamientos tienen plena capacidad jurídica para adquirir, poseer, permutar o enajenar toda clase de bienes, así como para celebrar contratos, obligarse, ejecutar obras y establecer y explotar servicios públicos de naturaleza municipal y realizar todos los actos y ejercitar todas las acciones previstas en las Leyes.
2. Que asimismo el Artículo 28 de la citada Ley de Gobierno Municipal señala que son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos en materia de Hacienda en sus Fracciones VI, VII y VIII, administrar los bienes del Municipio,

manteniendo un inventario para el control y registro de los mismos; resolver por acuerdo de las dos terceras partes de sus miembros, sobre la celebración de actos, contratos o convenios que afecten el patrimonio inmobiliario Municipal, así como otorgar concesiones para la explotación y aprovechamiento de bienes y servicios municipales, requiriéndose la aprobación de las dos terceras partes de sus miembros cuando dichas concesiones se otorguen por un plazo mayor del tiempo para el que fueron electos.

3. Que el LIC. CÉSAR EMILIANO GERARDO LÓPEZ, solicitó una concesión para la instalación de un tianguis vehicular a que se refiere el artículo 7 del Reglamento Para la Venta de Automóviles Usados en Espacios Autorizados por el Ayuntamiento del Municipio de Ahome en la Ciudad de los Mochis, Sinaloa.
4. Que asimismo se advierte del contenido de dicha petición que el proyecto de instalar el tianguis de automóviles usados, el cual se denominará Park-Lot, nace primordialmente de la inquietud de contribuir al desarrollo del Municipio de Ahome, por lo que se pretende instalar dicho tianguis de autos, donde los vendedores informales de vehículos situados en diferentes sectores de la ciudad, puedan reunirse en un solo punto, evitando con esto las aglomeraciones en distintos lugares. Además dará protección al patrimonio de los ciudadanos que acuden a la compra de vehículos, ya que el tianguis contará con todas las medidas necesarias para asegurar la confiabilidad de las operaciones que ahí se lleven a cabo.
5. Que partiendo de que el Artículo 15 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa señala que, en representación de los Municipios y para el cumplimiento a sus fines, los Ayuntamientos tienen plena capacidad jurídica para adquirir, poseer, permutar o enajenar toda clase de bienes, así como para celebrar contratos, obligarse, ejecutar obras y establecer y explotar

servicios públicos de naturaleza municipal, así como otorgar concesiones respecto de servicios públicos y en el presente caso, el Reglamento Para la Venta de Automóviles Usados en Espacios Autorizados por el Ayuntamiento del Municipio de Ahome, señala con precisión que puede otorgarse una concesión para la instalación de dicho tianguis automovilístico.

6. En consecuencia de lo anterior, se emite el siguiente dictamen en el que se autoriza la concesión solicitada en la forma y términos señalados en este mismo documento:

D I C T A M E N

PRIMERO.- Se autoriza al Ayuntamiento para que por conducto de sus representantes legales otorgue concesión al **LIC. CÉSAR EMILIANO GERARDO LÓPEZ, PARA LA INSTALACIÓN DE UN TIANGUIS VEHÍCULAR** a que se refiere el artículo 7 del Reglamento para la Venta de Automóviles Usados en Espacios Autorizados por el Ayuntamiento del Municipio de Ahome en la Ciudad de Los Mochis, Sinaloa.

SEGUNDO.- La presente concesión se otorga para que el referido tianguis vehicular se instale en el lugar que se señala en la solicitud presentada a la Comisión de Hacienda de Cabildo, debiéndose anotar claramente en el título de concesión lo establecido en el artículo 28 fracciones 8 y 9 de la Ley de Gobierno Municipal

TERCERO.- La concesión se otorga por un término de **DIEZ AÑOS** contados a partir del día siguiente en el que se haya firmado el contrato correspondiente por el Ayuntamiento y el concesionario.

---Inmediatamente después hace uso de la palabra el Ciudadano Síndico Procurador expresando, que tiene unas observaciones

para la Comisión de Hacienda, que le queda claro que esta Concesión se fundamenta en el Reglamento para la Venta de Automóviles Usados en Espacios Autorizados por el Ayuntamiento, y le gustaría que se explicara porque viene la información muy escueta y es una concesión que se va a otorgar fuera del periodo constitucional de esta Administración, en primer lugar le gustaría que le explicaran quién es José Emiliano Gerardo López y quién es el propietario de ese terreno y le gustaría saber cual es la obligación, el monto económico que percibiría el Ayuntamiento, cuales serían los beneficios con la prestación de este servicio, que esas son algunas de sus dudas, así como también si se va a depositar alguna fianza por posibles daños, se habla también que la cuota será de \$30.00 pesos diarios con un número de 300 vehículos diarios, con una recuperación a 6 años y haciendo sumas se estaría recibiendo por este concepto \$9,000.00 pesos diarios, mensuales serían \$270,000.00 pesos, al año 3,240,000.00 pesos y a los 6 años \$19,440,000.00 pesos.-----

---Enseguida hace uso de la palabra la Regidora Alicia María Sánchez Arellano manifestando, que desea hacer una aclaración esto no es una concesión exclusiva y en protección a la libre empresa todo aquel que cuente con un terreno y cumpla con las especificaciones del Reglamento puede solicitar una concesión.---

---En el uso de la palabra el Regidor Cutberto Sánchez Gámez expresa, que de parte de el da el voto de confianza para que la Comisión de Hacienda sea la encargada de lograr o elaborar el Convenio con esa persona para que se especifique bien, el Ayuntamiento con esta Concesión va a ganar porque no va a haber carros por la 10 de Mayo, ni en las salidas a Topolobampo y Villa de Ahome y si es bueno ver los beneficios porque evidentemente para esta persona es negocio y con esto se da claridad a una propuesta que hace tiempo hizo el Regidor Ernesto García, concluyendo que se asesoren bien porque se habla de una Concesión a 10 años.-----

---Acto continuo el Regidor Efrén Lerma expresa, que la Comisión de Hacienda aprobó porque se les informó sobre este proyecto y aprovecha para destacar un reconocimiento al Ernesto García quién fue el de la idea original para resolver un problema que había en las calles del Municipio de Ahome, que era la venta de vehículos de ahí surgió que se tuviera que elaborar un Reglamento; en este caso el Reglamento para la Venta de Autos Usados y esta es la oportunidad para que empiece a surtir sus efectos, en cuanto a lo que pregunta el Síndico Procurador el Propietario del terreno es el Señor que hizo la solicitud son alrededor de 2 hectáreas, está cumpliendo con las especificaciones del Reglamento y les pareció adecuado que hubiera un espacio de un particular para los automóviles y con esto solucionar un problema que está en las calles, además en la reunión de Concertación se le manifestó al Síndico que sería el Área Jurídica la que elaboraría el Título de Concesión donde se van a plantear las obligaciones del Concesionario y los requerimientos del propio Ayuntamiento, por ejemplo con la Concesión de la basura el Municipio gana salud, limpieza, y en términos económicos no ha ganado nada, en el caso de la señalética gana que haya orden, señalización y mayor imagen.-----

---Enseguida hace uso de la palabra el Regidor Marte Nicolás Vega Román expresando, que desea aclararle al Ciudadano Síndico Procurador que el no conoce al Señor Emiliano Gerardo López, en relación a cuanto le va a dar al Ayuntamiento no sabe desde donde se quiera ver, ahorita lo que se trata es de resolver un problema grandísimo, esos números que se mencionan son muy alegres en la realidad no cree que funcionen y su funcionara y es un súper negocio la muestra va a estar en que inmediatamente va a venir otra persona que va a querer una Concesión y a largo plazo va a ser la competencia de 2 Concesionarios.-----

---En el uso de la voz el Ciudadano Síndico Procurador expresa, que el en su intervención dijo que la idea es buena para acabar con el problema que hay en la Vía Pública, pero le surgieron esas dudas porque este es un negocio Particular.-----

---A continuación hace uso de la palabra el C.P. Alfonso Valdez Armenta expresando, que esto está muy claro, es una Concesión que se está otorgando ya vendrá el Contrato correspondiente en el cual se va a plasmar las condiciones de la operación y se buscará un equilibrio entre las dos partes, lo que sí es importante es que habrá una organización de lo que ya mencionaron sus compañeros Regidores y se estará muy pendiente de las condiciones en la que se elabore el Contrato que esa es su participación.-----

---Acto continuo hace uso de la palabra el Regidor José Concepción Beltrán Vega expresando, que como Ayuntamiento hay una obligación de tener las calles libres de vendedores de Autos, las alamedas están ocupadas, la 10 de Mayo, la salida a Ahome, en este caso la Comisión de Hacienda dictamina que hacer y aprueba en lo general y después se irá al Departamento Jurídico para la elaboración del Contrato de Concesión y esto lo dice porque el Síndico Procurador está cuestionando el Dictamen cuando tuvo todo el tiempo del mundo para decirle a la Comisión de sus observaciones y no en esta Sesión de Cabildo, el particular está poniendo su terreno, caso contrario a la Pensión ahí se cobra un Arrendamiento porque el terreno es del Municipio, pero en la Concesión que se ha otorgado se trata de sacar un beneficio para el Ayuntamiento y en este caso hay que ver que puede aportar este particular.-----

---Nuevamente en el uso de la palabra el Ciudadano Síndico Procurador expresa, que el Regidor José Concepción Beltrán no se debe molestar, ya lo comentó de que no conocía el Dictamen y para eso son las Sesiones para clarificar cosas para que todo marche bien, para que mañana o pasado no caer en errores.-----

---En el uso de la palabra el Regidor Licenciado Carlos Jesús Armenta Perea expresa, que el proyecto es bueno, interesante, pero le queda claro que el procedimiento no fue el correcto, que el Síndico Procurador como parte integrante de este Cabildo y con facultades expresas mas que nada en el Área Jurídica, debe tener los elementos suficientes para emitir sus consideraciones al respecto, al no tenerlas y como aquí expresamente se ha indicado,

creo que lo que procede es que este Punto se deje para la próxima Sesión y para entonces el Síndico Procurador tenga o cuente con todos los elementos y junto con la Comisión quede todo aclarado.-----

---En el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento expresa, que desea hacer unas acotaciones, es un instrumento que puede generar buenas cosas en términos del orden público, de un mejor equipamiento urbano, mejor visión pero le parece que en algunos casos se dan concurrencias de competencias, esto quiere decir que si la Comisión de Hacienda tiene facultades para hacer cosas que tienen que ver con la Hacienda Pública, también el Síndico tiene facultades como garante del Patrimonio Municipal y piensa que el Síndico debe hacer la fiscalización previa y después se hace el Dictamen, este documento es abstracto no establece la situación material de la zona limítrofe y esas situaciones dan origen incluso a situaciones de orden legal, además jurídicamente no es una Concesión ya que esta se da a partir del desprendimiento de un Servicio del Municipio, en todo caso es un Permiso y la Ley de Adquisiciones del Gobierno del Estado dice que todas las Concesiones tienen que ser Licitadas.-----

---Hace uso de la palabra el Doctor Felipe Velazquez Zazueta expresando, que esto ya se vio en la Reunión de Concertación donde estuvo el Secretario del Ayuntamiento, ahí se dijo que habían las firmas de los 5 Regidores y se dijo que el día siguiente con el Secretario del Ayuntamiento iba a estar el Síndico Procurador y las personas involucradas como es el Regidor Marte Vega para ver esto y ahí iba a salir la justificación de este Dictamen, no puede ser que en Cabildo se venga a pedir que se retire, entonces porque no se hizo en Concertación, hay que darle el valor a los Señores Regidores que firmaron ese Dictamen.-----

---En el uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento expresa, que en Concertación Política comentó que no es una Concesión y esta se da a raíz del desprendimiento de un Servicio y aquí no se está dando un servicio y este es un terreno particular en todo caso es

un Permiso, por eso piensa que esto merece un análisis jurídico y esto pudiera aprobarse en lo general pero como Permiso.-----

---Hace uso de la palabra el Regidor Marte Nicolás Vega Román expresando, que después de Concertación fue personalmente con el Secretario del Ayuntamiento para hacer las aclaraciones y se le dijo que adelante, como Presidente de la Comisión de Hacienda hicieron ese Dictamen y se le dijo que no había problema y no se vale que ahorita se le este diciendo lo que se le pudo haber dicho antes.-----

---En el uso de la palabra el C.P. y Regidor Alfonso Valdez Armenta expresa, que se anda muy mal con esto definitivamente porque se trata de un particular que tiene un terreno de su propiedad y como el Municipio va a dar Concesión para que explote un terreno de su propiedad, entonces que se haga la adecuación que corresponde y decirle al Secretario del Ayuntamiento que siendo un experto en Derecho como permite que se inserte este Punto en el Orden del Día, hay que usar las palabras correctas para que no haya mas problemas.-----

---En el uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento expresa, que lo único es que se modifique y se ponga Permiso y no hay problema.-----

---La Regidora Alicia María Sánchez Arellano expresa, que el Ayuntamiento le va a estar enviando a esa persona para que en lugar de estar en la Vía Pública estén ahí, que quedó aclarado que hay otras personas que pueden también poner ese tipo de negocio y solicitar la Concesión, que esto tiene el rango como lo de los Teléfonos que están pidiendo Concesión para poner Teléfonos Públicos y el Ayuntamiento le da la Concesión y también a otras personas.-----

---Acto seguido se aprobó por mayoría de votos el Presente Punto del Orden del Día y con las observaciones vertidas por quienes participaron en el análisis y discusión; dejándose constancia que

en este acuerdo el Regidor Lic. Carlos Jesús Armenta Perea emitió su voto en contra.-----

---OCTAVO.--- RATIFICACIÓN DE 4 DICTAMENES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVOS A VENTA DE TERRENOS PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE AHOME.---

Para el desahogo del Presente Punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento expresando, que la Comisión de Hacienda formuló cuatro Dictámenes, relacionados con la venta de terrenos propiedad del Ayuntamiento, de la forma siguiente: -----

---El primero de ellos corresponde al Señor Heriberto Félix Castro:

DICTAMEN

1. SE AUTORIZA QUE SE ENAJENE EL LOTE DEL TERRENO CON CLAVE CATASTRAL MS-10-057-29-1, AL SR. HERIBERTO FELIX CASTRO.
2. EL PRECIO DE LA OPERACIÓN SERA DE----- 113,400.00 PESOS.
3. NO SE EXPEDIRAN PERMISOS DE CONSTRUCCION, HASTA NO CUBRIR EL IMPORTE DE LA VENTA.
4. INSTRUYASE A LA SUBDIRECCIÓN DE BIENES INMUEBLES PARA QUE REALICE LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES.
5. INFORMESE AL H. CABILDO EN PLENO DE ESTA ENAJENACIÓN.

---El segundo de ellos corresponde a Julio Cesar Salazar Gaxiola:

DICTAMEN

1. SE AUTORIZA QUE SE ENAJENE EL LOTE DEL TERRENO CON CLAVE CATASTRAL MS-10-055-29-1, AL SR. JULIO CESAR SALAZAR GAXIOLA
2. EL PRECIO DE LA OPERACIÓN SERA DE----- 113,400.00 PESOS.

3. NO SE EXPEDIRAN PERMISOS DE CONSTRUCCION, HASTA NO CUBRIR EL IMPORTE DE LA VENTA.
4. INSTRUYASE A LA SUBDIRECCIÓN DE BIENES INMUEBLES PARA QUE REALICE LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES.
5. INFORMESE AL H. CABILDO EN PLENO DE ESTA ENAJENACIÓN.

---El tercero de ellos corresponde a Alma Rosa Navarro García

DICTAMEN

1. EL H. AYUNTAMIENTO DE AHOME AUTORIZA EL CAMBIO DE RÉGIMEN PÚBLICO AL REGIMEN PRIVADO, DEL INMUEBLE QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN.

LOTE DE TERRENO CON CLAVE CATASTRAL MS-14-142-29, CON UNA SUPERFICIE DE 644 METROS CUADRADOS SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL ALAMEDA, PROPIEDAD DEL H AYUNTAMIENTO DE AHOME, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE CON CALLE MARIANO ESCOBEDO 26.97 METROS, AL SUR CON PROPIEDAD PRIVADA 26.97 METROS, AL PONIENTE CON CALLE PIONEROS 23.88 METROS, AL ORIENTE 23.88 METROS.

2. SE AUTORIZA ENAJENAR A TITULO DE COMPRA VENTA A FAVOR DE LA SEÑORA ALMA ROSA NAVARRO GARCÍA, EL INMUEBLE DESCRITO EN EL PUNTO QUE ANTECEDE, CUYA OPERACIÓN POR DICHO BIEN INMUEBLE ES DE -----\$386,400.00 TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS.
3. EL CROQUIS SE MUESTRA A CONTINUACIÓN.

4. INSTRUYASE A LA SUBDIRECCIÓN DE BIENES INMUEBLES PARA QUE REALICE LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES.

---El cuarto corresponde a Guardería Infantil Solidaridad A.C.

DICTAMEN

1. SE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE AHOME, PARA QUE DESMANCOMUNE Y ENAJENE A TITULO DE COMPRA-VENTA UNA FRACCIÓN DEL LOTE DE TERRENO, MS 17/142/018, LA FRACCIÓN ES DE 1,500 METROS CUADRADOS, A FAVOR DE GUARDERÍA SOLIDARIDAD A.C., MISMA QUE CONSTA DE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE: 18.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE H. AYUNTAMIENTO DE AHOME Y 34.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA. SUR: 19.09 METROS EN LÍNEA QUEBRADA CON PROPIEDAD PRIVADA Y 46.55 METROS EN LÍNEA QUEBRADA CON PROPIEDAD PRIVADA. ORIENTE: 8.50 METROS CON CALLE RÍO FUERTE, PONIENTE 9.75 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA Y 35.74 METROS CON PROPIEDAD DEL H. AYUNTAMIENTO.

EL PRECIO ES DE \$800.00 PESOS POR METRO CUADRADO.

2. EL ENGANCHE INICIAL SERA LA CANTIDAD DE \$300,000.00 TRESCIENTOS MIL PESOS,
3. EL SEGUNDO PAGO SE HARÁ POR LA CANTIDAD DE \$300,000.00 TRESCIENTOS MIL PESOS, DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE DEL 2009.
4. EL TERCER PAGO SE HARÁ POR LA CANTIDAD DE \$300,000.00 TRESCIENTOS MIL PESOS, DURANTE EL MES DE MAYO DEL 2010.
5. EL CUARTO PAGO SE HARA POR LA CANTIDAD DE \$300,000.00 TRESCIENTOS MIL PESOS, DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE DEL 2010.

6. LOS COSTOS DE ESCRITURACIÓN CORRERÁN A CARGO DEL PATRONATO DE GUARDERÍA SOLIDARIDAD.
7. LOS TRAMITES DE ESCRITURACIÓN COMO ES EL CASO DEL DECRETO CORRESPONDIENTE SE PUBLICARÁ EN EL ÓRGANO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, DESPUÉS DE HABER REALIZADO EL ÚLTIMO PAGO.

---Enseguida se aprobó por unanimidad la ratificación de los cuatro Dictámenes de la Comisión de Hacienda en la forma anteriormente descritos.-----

---NOVENO.--- SOLICITUD DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FEDERACIÓN DE COLEGIOS Y ASOCIACIONES DE ABOGADOS DE SINALOA A.C., RELATIVA A APOYOS PARA LA CELEBRACIÓN DEL XXXVII CONGRESO NACIONAL A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE CULIACÁN, SINALOA..- En lo relativo al Presente Punto del Orden del Día se deja constancia que se aprobó por unanimidad que el mismo se turne para su análisis y Dictamen a la Comisión de Hacienda.-----

---DECIMO--- SOLICITUD DE LA DIRECTORA DE ACCION SOCIAL CULTURA Y EDUCACIÓN LIC. EVELIA DEL ROSARIO RODRIGUEZ LOPEZ, REFERENTE A PROYECTO PARA LA CREACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA.--En lo relativo al Presente Punto del Orden del Día se deja constancia que se aprobó por unanimidad que el mismo se turne para su análisis y Dictamen a las Comisiones Unidas de Gobernación, Educación y Acción Social y Cultura.-----

---DECIMO PRIMERO.--- PROPUESTA DEL REGLAMENTO INTERNO PARA LA ELABORACIÓN EJERCICIO Y CONTROL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EL CIUDADANO SINDICO

PROCURADOR.- Para el desahogo del Presente Punto del Orden del Día, el Ciudadano Síndico Procurador expresa, que este Proyecto pretende establecer disposiciones aplicables a la programación del presupuesto al ejercicio de este a control y evaluación del gasto público a fin de racionalizar y utilizar los recursos públicos.-----

---Enseguida se aprobó por unanimidad que el Presente Punto del Orden del Día, se turne para su análisis y Dictamen a las Comisiones de Hacienda y Gobernación.-----

---DECIMO SEGUNDO.--- SOLICITUD DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO Y AMIGOS DEL JARDIN BOTANICO DEL PARQUE SINALOA, A.C., RELATIVA A APOYO PARA CUBRIR MATERIALES QUE FUERON REQUERIDOS PARA REPONER ALGUNOS MATERIALES QUE FUERON AFECTADOS EN EL PROCESO DE INSTALACION DE DRENAJE, ASI COMO TAMBIEN QUE SE HAGA UNA REVISIÓN DE LOS SUELDOS DE LOS EMPLEADOS QUE TRABAJAN EN EL PARQUE.---En lo relativo al Presente Punto del Orden del Día hace uso de la palabra se deja constancia que se acordó por unanimidad que el mismo se turne para su análisis y Dictamen a las Comisiones Unidas de Hacienda y Urbanismo Ecología y Obras Públicas.-----

---DECIMO TERCERO.- PROPUESTA DEL REGIDOR GUADALUPE ERNESTO GARCÍA COTA, RELATIVA A SERVICIO CIVIL DE CARRERA MUNICIPAL 2009-2010.- Para el desahogo del Presente Punto del Orden del Día hace uso de la palabra el Regidor Ernesto García Cota expresando, que se permite dar lectura a su propuesta misma que queda agregada a la Presente Acta como Anexo “A” y que básicamente se refiere a que el Servicio Civil de Carrera Municipal debe concebirse como una estrategia de aprovechamiento de los Funcionarios Técnicos que bajo la experiencia al servicio del Municipio se han

especializado en los procesos administrativos del que hacer del Ayuntamiento de Ahome, por ello es de suma importancia la aplicación real y efectiva de las disposiciones establecidas en el nuevo ordenamiento Municipal, por ello se solicita que la Dirección de Administración Municipal presente a la brevedad posible a la Comisión de Trabajo y Previsión Social del Cabildo el Programa Integral de Servicio Civil de Carrera Municipal, para efecto de revisión, análisis y/o aprobación de la profesionalización y permanencia del personal adscrito al Servicio Civil de Carrera Municipal y trabajar de manera conjunta en la elaboración del Reglamento respectivo, en el cual se establezcan las bases, normas y procedimientos.-----

---Acto continuo se aprobó por unanimidad que el Presente Punto del Orden del Día se turne para su análisis y Dictamen a la Comisión de Gobernación.-----

---**DECIMO CUARTO.**--- **ASUNTOS GENERALES.**--- Para el desahogo del presente Punto del Orden del Día hace uso de la palabra el Regidor Licenciado Miguel Ángel Camacho Sánchez expresando, que se ha informado que ya se recibió el apoyo de SUBSEMUN para Seguridad Pública y ha leído y escuchado que viene para apoyo de capacitación y no se especifica si van a recibir un apoyo económico los elementos de la Policía Municipal porque cree que con mas Patrullas y mayor capacitación y si no se les apoya económicamente no se tendrá avances en Seguridad Pública y quisiera saber si está en estudio un posible aumento a la Corporación Policiaca.-----

---En el uso de la voz el Doctor y Regidor Francisco Salvador López Brito en el uso de la voz expresa, que en ese mismo orden de ideas toda actividad que se desarrolla por parte de los trabajadores, Funcionarios de la Administración Municipal tienen un riesgo pero es innegable que el mayor riesgo lo llevan los Agentes de Seguridad Pública y Tránsito y se refiere a los que trabajan en el área de Seguridad Pública y está de acuerdo que se deben estar muy solidarios con esos trabajadores del Ayuntamiento en la Administración para en lo posible que tengan

buenas prestaciones laborales para que sus familias lleven una vida digna y sin dejar de hablar del riesgo tan importante y esto lo dice porque hay un caso muy concreto que el día 13 de Mayo del 2009 a las 22:30 horas que habiendo salido a las 10 de la noche de su jornada de trabajo media hora mas tarde, en su trayecto de su centro de trabajo a su domicilio por la Carretera al 5 de Mayo fue lamentablemente asesinado el Agente Patrullero Luis Alberto Pacheco Valdez, cuando acude en representación del Ayuntamiento a los Funerales el Titular de Seguridad Pública se compromete con la Viuda y con sus hijos menores de edad con todo el apoyo de parte del Ayuntamiento a ofrecerle becas para los niños y sin embargo ya a poco mas de un mes de haber sucedido este lamentable incidente, acude en esta semana la viuda y los tres niños y que hasta la fecha no ha recibido ni el apoyo y ni los gastos funerarios y que acude a Recursos Humanos porque este Servidor Público ya tenía laborando 9 años en activo ingreso el 24 de Marzo del año 2000 en Recursos Humanos le hacen una cuenta por concepto Prima de Antigüedad y de Indemnización 18,700.00 pesos con esta cantidad prácticamente se esta desviando a esa familia de ese Servidor Público a que pase por graves graves aprietos en lo que es el futuro y la vida de la Señora y la vida de esos niños y le ve mas acceso a lo que es la Pensión del Seguro Social y precisamente hablando de Seguro Social ya tiene la calificación de ese incidente como un accidente de trabajo en trayecto y lo que mandata la Ley Federal del Trabajo por este concepto es que el Patrón se compromete a apoyar en este caso a los deudos de acuerdo al Artículo 502 de la Ley Federal de Trabajo habla de una indemnización por accidente de trabajo de 730 días laborables lo que en este caso representaría \$182,300.00 pesos que esta petición la va a formalizar ante el Presidente Municipal y agradece el apoyo que le puedan dar.-----

---DECIMO QUINTO--- CLAUSURA DE LA SESIÓN.--- No habiendo otro asunto que tratar se dio por terminada la presente Sesión Ordinaria de Cabildo siendo las once horas del día de la fecha firmando para constancia los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.-----**CONSTE.**-----

**ESTEBAN VALENZUELA GARCÍA.
PRESIDENTE MUNICIPAL**

GUADALUPE ERNESTO GARCÍA COTA

**DR. FELIPE ESTEBAN DE LA SANTÍSIMA
TRINIDAD VELÁZQUEZ ZAZUETA.**

IGNACIO OSUNA OSUNA

JOSÉ ALFREDO GARCÍA PADILLA

LIBRADO BACASEGUA ELENES

MARTE NICOLÁS VEGA ROMÁN

CUTBERTO SÁNCHEZ GÁMEZ

NOÉ FORTINO LOZOYA VIZCARRA

M. DEL SOCORRO CALDERON GUILLÉN

ALICIA MARIA SANCHEZ ARELLANO

JOSÉ CONCEPCIÓN BELTRÁN VEGA

DR. FRANCISCO SALVADOR LÓPEZ BRITO

LIC. ELOISA CASTRO HIGUERA

C.P. ALFONSO VALDEZ ARMENTE

LIC. MIGUEL ANGEL CAMACHO SANCHEZ

LIC. CARLOS JESÚS ARMENTA PEREA

EFREN LERMA HERRERA

EUFEMIO GASTELUM TORRES

SINDICO PROCURADOR

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

ING. MARIO ARTURO RUIZ SOTO

LIC. JOSÉ LUIS POLO PALAFOX

-----ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE CABILDO
N° 50 DE FECHA 26 DE JUNIO DEL 2009.-----